CONTRATO Nº 36/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA LA GUARDERIA DE LA NACION

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada Avda. República y 14 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con R.U.C. N° 2237441-8 domiciliada en 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constant, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA LA GUARDERIA DE LA NACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Papel de Escritorio para la Guardería del Congreso de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*15*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 1.281.090**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294714

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/15, convocado por la U.O.C. del Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 18 de junio del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24112503-001	Pliego de cartón corrugado en color amarillo, medida 80 x 47.5 cm. o superior. (precio por unidad)	*Alamo*	*Nacional*	Unidad	2	Unidad	*2.250*	***4.500***
2	24112503-001	Pliego de cartón corrugado en color azul, medida 80 x 47.5 cm. o superior. (precio por unidad)	*Alamo*	*Nacional*	Unidad	6	Unidad	*2.250*	***13.500***
3	24112503-001	Pliego de cartón corrugado en color naranja, medida 80 x 47.5 cm. o superior. (precio por unidad)	*Alamo*	*Nacional*	Unidad	2	Unidad	*2.250*	***4.500***
4	24112503-001	Pliego de cartón corrugado en color verde, medida 80 x 47.5 cm. o superior. (precio por unidad)	*Alamo*	*Nacional*	Unidad	8	Unidad	*2.250*	***18.000***
5	24112503-001	Pliego de cartón corrugado color varios, medida 80 x 47.5 cm. o superior. (precio por unidad)	*Alamo*	*Nacional*	Unidad	20	Unidad	*2.250*	***45.000***
6	24112503-001	Pliego de cartón corrugado con diseño, medida 80 x 47.5 cm. o superior. (precio por unidad)	*Alamo*	*Nacional*	Unidad	21	Unidad	*2.250*	***47.250***
7	24112503-001	Pliego de cartón dúplex liso de 250 gr. (1m x 1m o superior) para encuadernación. (Precio por unid.).	*Tailandez*	*Chino*	Unidad	31	Unidad	*1.200*	***37.200***
8	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color amarillo. (Precio por unid.).	*Tailandez*	*Chino*	Unidad	18	Unidad	*1.550*	***27.900***
9	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color azul. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	15	Unidad	*3.950*	***59.250***
10	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color blanco. (Precio por unid.).	*Tailandez*	*Chino*	Unidad	14	Unidad	*1.250*	***17.500***
11	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color celeste. (Precio por unid.).	*Tailandez*	*Chino*	Unidad	13	Unidad	*1.530*	***19.890***
12	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color lila. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	5	Unidad	*2.250*	***11.250***
13	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color marrón. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	4	Unidad	*5.800*	***23.200***
14	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color naranja. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	15	Unidad	*4.200*	***63.000***

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color negro. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	14	Unidad	*6.700*	***93.800***
16	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color rojo. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	18	Unidad	*4.850*	***87.300***
17	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color rosa. (Precio por unid.).	*Tailandez*	*Chino*	Unidad	4	Unidad	*1.550*	***6.200***
18	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color verde claro. (Precio por unid.).	*Tailandez*	*Chino*	Unidad	15	Unidad	*1.550*	***23.250***
19	14111610-003	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) en color verde oscuro. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	10	Unidad	*1.990*	***19.900***
20	14111610-003	Cartulina plastificada en colores varios. (Precio por unid.).	*Vurano*	*Chino*	Unidad	25	Unidad	*6.600*	***165.000***
21	14111507-002	Papel reciclable tamaño A3 de 75 gr. Ultra blanco medidas 210x297mm (precio por resma) de fibra virgen vegetal no maderera o maderera reforestada (Si lo ofertado es papel de fibra reforestada se el 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestre el origen de las fibras). Esta información debe estar indicada en el embalaje del bien.	*Chamex*	*Brasil*	Unidad	5	Resma	*38.500*	***192.500***
22	14111507-003	Papel reciclable tamaño Oficio de 75 gr. Ultra blanco medidas 216x330mm (precio por resma). de fibra virgen vegetal no maderera o maderera reforestada (Si lo ofertado es papel de fibra reforestada se el 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestre el origen de las fibras). Esta información debe estar indicada en el embalaje del bien.	*Report*	*Brasil*	Unidad	4	Resma	*21.000*	***84.000***
23	14111606-002	Papel sifón 48 cm x 2 mts, en varios colores. (precio por unidad).	*Creppon*	*Argentina*	Unidad	20	Unidad	*1.300*	***26.000***
24	14111606-003	Pliego de Papel glasé brillante en varios colores (40 x 35 o superior) (precio por pliego).	*Irani*	*Brasil*	Unidad	80	Unidad	*2.250*	***180.000***
25	14111525-001	Pliegos de papel madera (medida 70 x 100 o superior) de 175 gr. (precio por pliego).	*Irani*	*Brasil*	Unidad	20	Unidad	*560*	***11.200***

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.281.090 (guaraníes un millón doscientos ochenta y un mil noventa),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015. Se entregaran en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante. Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros de del Congreso de la Nación en el horario de 07:00 a 13:00 hs. Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros del Congreso de la Nación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **PROVEEDOR** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato, por el lapso de contrato. El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS.
Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año 2015.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO R.
CONTRATANTE

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

JOSE LUIS CARRILLO
PROVEEDOR